21 de Junio día Internacional de la Educación No Sexista

Category: Blog,Educación sexual integral
15 de junio de 2016

En 1981 la Red de Educación Popular Entre Mujeres (REPEM), reunida en Paraguay, decidió declarar el 21 de junio como Día Internacional de la Educación No Sexista. El sexismo es una forma de discriminación que utiliza al sexo como criterio de atribución de capacidades, valoraciones y significados creados en la vida social. Es decir, con base en una construcción social y cultural, la sociedad ordena la realidad en dos “esto es lo femenino” y “esto es lo masculino”, y al igual que otras formas de discriminación, tiende a encorsetar a las personas en parámetros impuestos. (INADI delegación Chubut)
En términos generales, se puede decir que cuando se habla de una educación no sexista, se busca construir una educación formal y no formal con equidad, es decir, sin discriminación de género.
Los cambios operados en las últimas décadas en la condición de las mujeres, así como la inclusión de la equidad en la agenda nacional e internacional, obligan a un replanteamiento del devenir de los sistemas educativos. La Ley Nº 26.150 Educación Sexual Integral, es un gran paso en la búsqueda y garantía de la equidad, invita a revisar las prácticas diarias de la educación atendiendo a que todo acto educativo busca promover cambios en el nivel cognitivo, atender a la dimensión afectiva y propiciar transformaciones en el terreno de las prácticas.
¿Que enseñamos en el Nivel Inicial? ¿en el Nivel Primario?¿en el Nivel Secundario? Se busca que el estudiantado pueda, desde sus capacidades progresivas, analizar críticamente la realidad que les rodea. Poder comprender las construcciones sociales e históricas del ideal de belleza y cuerpo de varones y mujeres. Discernir lo que los medios masivos de comunicación desean transmitir con sus comunicados ya que a través del lenguaje, los símbolos e imágenes que se ven a diario hacen creer que las diferencias de género son “naturales” y por ende reproducibles con el paso del tiempo.

Nos preguntamos: si todo es tan natural en la vida de mujeres y varones, si todo está dado… ¿por qué la sociedad se preocupa desde muy pequeños y pequeñas en hacernos saber que hay una forma de ser mujer y una forma de ser varón? Tal vez esta insistencia en querer incluirnos en una de las dos categorías (binarismo) es una fiel muestra de que no se hereda, no viene en los genes, es enseñado y transmitido de generación en generación.
Invitamos a las Instituciones a que analicen sus prácticas diarias (aula, recreos, espacios compartidos, sala de Profesores, biblioteca, comedor, gimnasio, etc.) y puedan identificar qué lugares ocupan las mujeres y los varones en cada uno de ellos, qué valor representa lo femenino y lo masculino en los diferentes desempeños, qué expectativas se tiene del alumnado según sea nene o nena, qué roles pueden ocupar en los actos escolares, etc.

Les compartimos unas palabras de María Cristina Bay quien dice que “asumir una educación no sexista implica comprometernos con la implementación de la Educación Sexual Integral. Nos obliga a garantizar el derecho de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a recibir ESI desde la primera infancia, a lo largo de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, en todos los establecimientos educativos del país, públicos, de gestión estatal y privada y/o confesionales, abarcando aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos, lo que implica considerar a la sexualidad como una las dimensiones constitutivas de la persona presente de diferentes maneras, y relevante para su despliegue y bienestar durante toda la vida. La Ley Nacional N° 26.150 en concordancia con leyes y convenciones incorporadas al texto constitucional, garantiza el derecho del/a niño/a, adolescente y joven a la libertad de expresión y a ser oído, que incluye buscar, recibir y difundir informaciones de todo tipo. De esta forma, la ESI fortalece las capacidades de niños, niñas y adolescentes para asumir una vida responsable, contando con información pertinente, objetiva y científicamente validada y contribuye a la prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA. En el mismo sentido, el acceso a ESI constituye la puerta de entrada para la articulación de la escuela en situaciones de vulneración de derechos, como la violencia, abuso, maltrato contra niños/as, que orientan hacia la búsqueda de medidas de protección y reparación necesarias. Por su parte, se entiende que la ESI también contribuye a la tarea de eliminar todo concepto, prejuicio, estereotipo o práctica basada en la idea de superioridad o inferioridad de cualquiera de los sexos. La implementación de ESI genera algunas resistencias, sin embargo frente a posiciones reaccionarias y para avanzar en una educación no sexista hay que despojarse de componentes pedagógicos sexistas y heteronormativos de los discursos hegemónicos y superar los enfoques biomédicos, represivos, judicializantes o revictimizantes.”